



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 14 CATORCE  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018.  
JERÉCUARO, GTO.**

**ACTA DE AYUNTAMIENTO**

**Lunes, 16 de mayo de 2016.**

En la Ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las **09:36 nueve horas con treinta y seis minutos** del día **Lunes 16 dieciséis del mes de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis**, estando reunidos en el recinto oficial, Sala de Cabildos ubicada al interior de Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** de este órgano colegiado, presidida por el **alcalde Jorge Vega Castillo**, bajo el siguiente. -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Lectura del acta de la sesión anterior. -----
- IV. Oficio número 051/2016, de la Contraloría Municipal, comunica el procedimiento de Responsabilidad Administrativa número CONTMJ-004/2016, instaurado en contra de la Lic. Mónica Ortega de la Presilla, Juez Administrativo Municipal, para que pueda transparentar su desempeño público, porque existen elementos de que en el ejercicio de sus funciones, presuntamente incurrió en la irregularidad administrativa

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'J', 'g', 'M.C.', and 'J. Vega'.*



siguiente: «La servidora pública se encuentra ejerciendo la profesión de abogado, actuando como mandatario judicial». -----

- V. Oficio número 059/2016, de la Contraloría Municipal, solicita aprobación para habilitar la Unidad de Defensoría Administrativa del Servidor Público, con el fin de que se le brinde asistencia jurídica, y con ello garantizar su derecho humano a una adecuada defensa a la Lic. Mónica Ortega de la Presilla, Juez Administrativo Municipal, bajo número de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número CONTMJ-004/2016, con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas. -----
- VI. Oficio número 123/2016, de la Coordinación General de Administración Financiera, hace del conocimiento al pleno del Ayuntamiento, el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública del periodo Enero – Junio de 2012, realizada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. -----
- VII. Oficio número 124/2016, de la Coordinación General de Administración Financiera, hace del conocimiento al pleno del Ayuntamiento, el monto que se ha generado por incumplimiento de las obligaciones fiscales de la denominación social: “Municipio de Jerécuaro, Gto.,” debido a conceptos por inconsistencia, omisiones o existencia de créditos fiscales como son retenciones, multas, etc., ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo un total de \$2’703,696.20 (dos millones setecientos tres mil seiscientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.). -----
- VIII. Oficio número 125/2016, de la Coordinación General de Administración Financiera, solicita aprobación para dar de baja del inventario de bienes muebles propiedad del Municipio, que se encuentran obsoletos o en mal estado. -----



- IX. Oficio número 136/2016, de la Coordinación General de Administración Financiera, solicita corrección del acuerdo de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria número 11 once de fecha 29 veintinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis, debido a que existe error en los importes de sueldos plasmados en la tabla de ajustes de sueldos 2015 dos mil quince, de los CC. Ricardo Ávila García y Alfonso Ramírez Hernández. -----
- X. Oficio número 105/2016, de la Jefatura de Desarrollo Social, solicita aprobación para la transmisión de derechos del título de concesión número 08GUA113948/12HMGE99 para la perforación de un pozo en Zomayo. -----
- XI. Escrito de la Escuela Primaria "Ma. Dolores G. de Parada" de la comunidad de Puruagua, solicita apoyo con el pago de 03 tres maestras del mencionado colegio, toda vez que no se cuentan con una cuota por parte de los padres de familia. Dicha cantidad solicitada en por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.). -----
- XII. Escrito de la empresa de Seguridad Privada SEGAFLIM Servicios Integrales S.A. de C.V., solicita la conformidad Municipal, para prestar el servicio de seguridad privada en el Municipio en la modalidad de "Protección y Vigilancia de Bienes" y "Protección y Vigilancia de Personas". -----
- XIII. Escrito signado por los integrantes del H. Ayuntamiento de la Administración Municipal 2012 - 2015, mediante el cual solicitan lo siguiente: -----
- a) Remuneración de los 09 nueve días laborados de la primera quincena del mes de octubre de 2015 dos mil quince (del 01 al 09) de la ex Regidora Ana María Almaraz Torres; y ex Regidor Jesús Alejandro Ruiz Sánchez. -----



- b) Remuneración por concepto de Gratificación de Fin de Año (parte proporcional que corresponde por Ley) de los CC. Jaime García Cardona, ex Presidente Municipal; Martín Rico Arreola, ex Síndico Municipal; de los ex Regidores Claudia Cruz Sánchez, Samuel Anaya Puga, Christian Israel Sánchez Guerrero, Ana María Almaraz Torres, Jesús Alejandro Ruiz Sánchez, y Magdaleno Vázquez Melchor. -----
- c) Solicitan se fije fecha para pago de Gratificación de Fin de Año (aguinaldo), así como para pago de los 09 días laborados de la primera quincena de octubre de 2015 dos mil quince. -----

**XIV.** Informe de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presenta el dictamen del tema tratado en Sesión Ordinaria número 12 doce, punto número VII, respecto a la exención y condonación del impuesto predial del bien inmueble propiedad de la Comisión Federal de Electricidad. -----

**XV.** Oficio número 071/2016, de Sindicatura Municipal, solicita aprobación para ratificar la lotificación del frente del predio rustico denominado "El Pedregal" propiedad de la C. Alicia Rico Romero, así como autorización para lotificar el resto de la propiedad de la señora antes citada. Como compensación a tal autorización, la C. Alicia Rico Romero, hace la donación en favor del Municipio, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: -----

- Al norte: 20 veinte metros con Ma. Guadalupe Cervantes,
- Al sur: 04 cuatro metros con Rio Tigre,
- Al Oriente: 30 treinta metros con Callejón Bravo de su ubicación,
- Al poniente: 03 treinta y cinco metros con Rio Tigre. -----

**XVI.** Oficio número JDR-045/2016, de la Jefatura de Desarrollo Rural, solicita autorización del Ayuntamiento para la ejecución de las obras de Desazolve de Arroyos, de acuerdo al programa preventivo anual de inspección a puntos de peligro y riesgo, en la Infraestructura Hidráulica del Estado de Guanajuato 2016. -----



XVII. Oficio número 092/2016, de la Jefatura de Jurídico, solicita al Ayuntamiento, se ordene a la Tesorería Municipal, para efecto de que, a medidas de la posibilidad financiera de esta Administración Pública Municipal, realice los trámites correspondientes para expedir los pagos necesarios para dar cumplimiento a la Sentencia Ejecutoria de fecha 26 de mayo de 2014, del proceso administrativo 489/1ª. Sala/13, promovido por el C. Manuel Franco Romero, en ejercicio de la patria potestad de los menores Natalia y Maylea, ambas de apellidos Trujillo Franco. -----

XVIII. Asuntos generales. -----

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

**Se llevo a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose la totalidad de los integrantes del Cabildo, e instalando legalmente la asamblea con el quórum legal requerido, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.** -----

II. Lectura y aprobación del orden del día. -----

**Se da lectura del presente orden del día, y es aprobado por los integrantes del Ayuntamiento (con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra).** -----

III. Lectura del acta de la sesión anterior. -----

**Se dispensa la lectura del Acta de la Sesión anterior y el sentido de la votación queda de la siguiente manera: 06 votos a favor y 04 cuatro votos en contra de los Regidores Juan Manuel Becerril Soto; Elizabeth Aida Torres Vega; M.V.Z. Crispín Arriola Juárez; y Profa. Leticia León Rivera.** -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



- IV. Oficio número 051/2016, de la Contraloría Municipal, comunica el procedimiento de Responsabilidad Administrativa número CONTMJ-004/2016, instaurado en contra de la Lic. Mónica Ortega de la Presilla, Juez Administrativo Municipal, para que pueda transparentar su desempeño público, porque existen elementos de que en el ejercicio de sus funciones, presuntamente incurrió en la irregularidad administrativa siguiente: «La servidora pública se encuentra ejerciendo la profesión de abogado, actuando como mandatario judicial». -----

**Una vez expuesto el asunto del procedimiento de Responsabilidad Administrativa número CONTMJ-004/2016, instaurado en contra de la Lic. Mónica Ortega de la Presilla, Juez Administrativo Municipal, el H. Ayuntamiento se da por enterado del inicio de dicho procedimiento presentado por el Contralor Municipal.** -----

- V. Oficio número 059/2016, de la Contraloría Municipal, solicita aprobación para habilitar la Unidad de Defensoría Administrativa del Servidor Público, con el fin de que se le brinde asistencia jurídica, y con ello garantizar su derecho humano a una adecuada defensa a la Lic. Mónica Ortega de la Presilla, Juez Administrativo Municipal, bajo número de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número CONTMJ-004/2016, con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas. -----

**Se aprueba por unanimidad del Ayuntamiento, habilitar una unidad de Defensoría Administrativa del Servidor Público de Gobierno del Estado de Guanajuato, para que la Juez Administrativo del Municipio de Jerécuaro, Gto., sea asistido para el desahogo de su juicio número CONTMJ-004/2016, instaurado por la Contraloría Municipal. De igual manera se solicita a la Contraloría mantenga informado al pleno del cabildo las resoluciones pertinentes de lo arriba citado.** -----

**El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra.** -----

- VI. Oficio número 123/2016, de la Coordinación General de Administración Financiera, hace del conocimiento al pleno del Ayuntamiento, el informe de



resultados de la revisión de la cuenta pública del periodo Enero – Junio de 2012, realizada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. -----

**Se hace del conocimiento al H. Ayuntamiento, el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública de enero – junio de 2012 doce; el cual debe decir “informe de resultados de la revisión de la cuenta pública de enero – junio 2014 dos mil catorce”, realizada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para lo cual el cabildo se da por enterado de dicho informe.** -----

VII. Oficio número 124/2016, de la Coordinación General de Administración Financiera, hace del conocimiento al pleno del Ayuntamiento, el monto que se ha generado por incumplimiento de las obligaciones fiscales de la denominación social: “Municipio de Jerécuaro, Gto.,” debido a conceptos por inconsistencia, omisiones o existencia de créditos fiscales como son retenciones, multas, etc., ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo un total de \$2'703,696.20 (dos millones setecientos tres mil seiscientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.). -----

**Se hace del conocimiento a los integrantes del H. Ayuntamiento los motivos por el cual no se han cubierto los montos que se han generado por incumplimiento de las obligaciones fiscales de la denominación social: “Municipio de Jerécuaro, Gto.,” ascendiendo la cantidad de \$2'703,696.20 (dos millones setecientos tres mil seiscientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.), por lo que el H. Ayuntamiento acuerda que a través de la Coordinación General de Administración Financiera, solvante los montos, recargos, actualizaciones y demás, de los adeudos que se tienen con el SAT, ascendiendo a la cantidad hasta el día de hoy por \$3'442,782.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Dichos pagos se iniciarán a partir de la presente fecha de aprobación de manera quincenal.** -----

**El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra.** -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'M. L. G.' and another that appears to be 'J. G.'.



VIII. Oficio número 125/2016, de la Coordinación General de Administración Financiera, solicita aprobación para dar de baja del inventario de bienes muebles propiedad del Municipio, que se encuentran obsoletos o en mal estado. -----

**El H. Ayuntamiento aprueba dar de baja del inventario de bienes muebles propiedad del Municipio los artículos que se señalan a continuación, por encontrarse en estado obsoleto, siendo incosteable su reparación: -----**

RELACION DE BIENES PARA DAR DE BAJA:					
#	DESCRIPCION	No. DE INVENTARIO	SERIE	ESTADO	DEPENDENCIA
1	MOUSE COLOR NEGRO/PLATA GENIUS GM-03003	0051500003	145277102783	MALO	UAIP Y ARCHIVO
2	TELEFONO INALAMBRIICO PANASONIC NEGRO DECT 6.0	0054000571	3DBQF087370	MALO	OBRAS PUBLICAS
3	TELEFONO INALAMBRIICO PHILIPS NEGRO DECT 6.0	0054000474	GD021022882891	MALO	OBRAS PUBLICAS
4	TELEFONO INALAMBRIICO UNIDEN NEGRO EXA17248 DE 2.4 GHZ	0052100456	UP0800	MALO	TESORERIA
5	TELEFONO TELMEX THOMSON COLOR CREMA MOD. 2334	0052100071	(21)25089265(48)	MALO	TESORERIA
6	TELEFONO PANASONIC COLOR BLANCO MOD. KX-T76652334	0052100350	OAACF051139	MALO	TESORERIA
7	TELEFONO PANASONIC BLANCO MOD. KX-T7633X	0050300052	9DAOD058133	MALO	SEC. PARTICULAR
8	TELEFONO PANASONIC BLANCO MOD. KX-DT321X	0050300279	31ATE189031	MALO	SEC. PARTICULAR
9	TELEFONO PANASONIC BLANCO MOD. KX-DT321X	0050300280	31BTE191460	MALO	SEC. PARTICULAR
10	TELEFONO PANASONIC BLANCO MOD. KX-TS500LXW	S/N	5KAAC509138	MALO	SEC. PARTICULAR
11	LAPTOP SONY VAI O MOD. PCG-7Y2L COLOR GRIS/NEGRO	0052100076	00144-173-018-313	OBSOLETO	TESORERIA
12	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA OLYMPIA MOD. COMFORTYPE MD.	0052100118	S/N	OBSOLETO	TESORERIA
13	IMPRESORA HP LASERJET P1606dn COLOR NEGRO	0052100431	VNB3P00525	MALO	TESORERIA
14	CELULAR SAMSUNG SM-G900M COLOR BLANCO	S/N	R31D5090STA	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
15	CELULAR SONY XPERIA COLOR BLANCO	S/N	S/N	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
16	CELULAR SAMSUNG SGH-I747M COLOR GRIS	S/N	R21D316NZFV	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
17	CELULAR SAMSUNG GT-I9250 COLOR GRIS	S/N	R21C22JQA7B	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
18	CELULAR LG-D680 COLOR NEGRO	S/N	403CYVU405503	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
19	CELULAR SAMSUNG SM-G900M COLOR GRIS	S/N	R28F317RVDX	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
20	CELULAR SAMSUNG GT-I9070 COLOR NEGRO	S/N	R21CC3CDQEE	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
21	CELULAR SAMSUNG SGH-I747M COLOR BLANCO	S/N	R21D708EG5Y	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
22	CELULAR SAMSUNG SGH-I317M COLOR AZUL METALICO	S/N	R31D7168YYZ	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
23	CELULAR NOKIA 1616-2B COLCOR NEGRO CON AZUL	S/N	0599886KS29I5R	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
24	CELULAR SAMSUNG GT-E1086L COLOR BLANCO	S/N	RQ2Z556153Y	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
25	CELULAR SAMSUNG GT-E1086L COLOR BLANCO	S/N	RVQZ912509P	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO
26	CELULAR MOTOROLA V237 U4	S/N	C1MX3E5WGX	OBSOLETO	SRÍA. AYUNTAMIENTO

**El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 05 cinco votos a favor y 05 cinco votos en contra de los Regidores Alfonso González Ugalde; Juan Manuel Becerril Soto; Elizabeth Aida Torres Vega; M.V.Z. Crispín Arriola Juárez; y Profa. Leticia León Rivera. Debido al empate de la votación, el Presidente Municipal emite voto de calidad a favor, por lo tanto se aprueba el presente punto. De conformidad con la fracción III del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal. -----**





IX. Oficio número 136/2016, de la Coordinación General de Administración Financiera, solicita corrección del acuerdo de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria número 11 once de fecha 29 veintinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis, debido a que existe error en los importes de sueldos plasmados en la tabla de ajustes de sueldos 2015 dos mil quince, de los CC. Ricardo Ávila García y Alfonso Ramírez Hernández. -----

**El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad, se corrija en la presente acta los montos especificados y aprobados en la Sesión Ordinaria número 11 once en el punto número V, de fecha 29 veintinueve de febrero del año que transcurre (derivado del oficio número 046/2016, girado por la Coordinación General de Administración Financiera y que erróneamente fueron plasmados), corrigiéndose en la presente acta únicamente los montos de los CC. Ricardo Ávila García, y Alfonso Ramírez Hernández, quedando los demás empleados como fueron plasmados en la tabla citada, toda vez que no hubo correcciones en los montos, quedando de acuerdo a las tablas de anterior y el actual que se detallan a continuación: -----**

**(Tabla anterior aprobada en Sesión Ordinaria número 11): -----**

Ajuste de Sueldos 2015.							
Nombre	Sueldo antes de la modificación de Plantilla 2015	Sueldo después de la modificación de Plantilla	Diferencia	Por 4 O 5 Quincenas	Aguinaldo 2015	Prima Vacacional 2015	Suma Total
Ma. de La Luz Ortega Guevara, Jefe de Presupuestos (Tesorería).	5,416.00	5,009.00	407.00	2,035.00	1,227.00	184.00	3,446.00
Ricardo Ávila García, Verificador de Obra e Inv. (Contraloría) solo fueron 4 quincenas que percibió menor sueldo.	5,922.00	5,349.00	573.00	2,292.00	273.00	41.00	2,606.00
Alfonso Ramírez Hernández, Encargado de Auditoría Gubernamental (Contraloría), fueron 4 quincenas que percibió menor sueldo.	5,197.00	4,673.00	524.00	2,096.00	302.00	45.00	2,443.00
José Juan Onofre Piña, Sub Jefe de Servicios	4,797.00	4,544.00	253.00	1,012.00	783.00	118.00	1,913.00



Públicos, a partir de la primera quincena de noviembre de reduce el sueldo 2015.							
José Juan Onofre Piña, Sub Jefe De Servicios Públicos, a partir de la primera quincena de enero 2016.	4,630.00	4,888.00	258.00	774.00	--	---	---
<b>Total</b>	<b>25,962.00</b>	<b>24,463.00</b>	<b>1,504.00</b>	<b>6,423.00</b>	<b>2,585.00</b>	<b>388.00</b>	<b>8495.00</b>

(Tabla actual aprobada en la presente Sesión, con las modificaciones específicas de los montos, únicamente de los CC. Ricardo Ávila García, y Alfonso Ramírez Hernández): .....

Ajuste de sueldos 2015							
Nombre	Sueldo antes de la modificación de Plantilla 2015	Sueldo después de la modificación de Plantilla	Diferencia	Por 4 O 5 Quincenas	Aguinaldo 2015	Prima Vacacional 2015	Suma Total
<u>Ricardo Ávila García, Verificador de Obra e Inv. (Contraloría) solo fueron 04 quincenas que percibió menor sueldo.</u>	5,197.00	4,673.00	524.00	2,096.00	302.00	45.00	2,443.00
<u>Alfonso Ramírez Hernández, Encargado de Auditoría Gubernamental (Contraloría), fueron 04 quincenas que percibió menor sueldo.</u>	5,922.00	5,349.00	573.00	2,292.00	273.00	41.00	2,606.00
<b>total</b>	<b>11,119.00</b>	<b>10,022.00</b>	<b>1,097.00</b>	<b>4,388.00</b>	<b>575.00</b>	<b>86.00</b>	<b>5,049.00</b>

El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra. ....

X. Oficio número 105/2016, de la Jefatura de Desarrollo Social, solicita aprobación para la transmisión de derechos del título de concesión número 08GUA113948/12HMGE99 para la perforación de un pozo en Zomayo. ....

Se aprueba por unanimidad del Ayuntamiento, la transmisión de los derechos del título de concesión número 08GUA113948/12HMGE99, en favor de la comunidad de



**Zomayo, municipio de Jerécuaro, Gto., con la finalidad de realizar la perforación de un pozo. ....**

**El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra. ....**

**Queda asentado que la Regidora Elizabeth Aida Torre Vega, solicita se presente el dictamen que emite la Comisión Nacional del Agua, donde se especifica la factibilidad para otorgar la transmisión de los derechos del título de concesión número 08GUA113948/12HMGE99. ....**

XI. Escrito de la Escuela Primaria "Ma. Dolores G. de Parada" de la comunidad de Puruagua, solicita apoyo con el pago de 03 tres maestras del mencionado colegio, toda vez que no se cuentan con una cuota por parte de los padres de familia. Dicha cantidad solicitada en por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.). ....

**El H. Ayuntamiento acuerda por mayoría, No apoyar la petición que hace la Escuela Primaria "Ma. Dolores G. de Parada" de la comunidad de Puruagua, Municipio de Jerécuaro, Gto., toda vez que el municipio no cuenta con suficiente recurso para solventar el gasto peticionado. ....**

**El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 06 seis votos en contra y 04 cuatro votos a favor de los Regidores Juan Manuel Becerril Soto; Elizabeth Aida Torres Vega; M.V.Z. Crispín Arriola Juárez; y Profa. Leticia León Rivera. ....**

XII. Escrito de la empresa de Seguridad Privada SEGAVLIM Servicios Integrales S.A. de C.V., solicita la conformidad Municipal, para prestar el servicio de seguridad privada en el Municipio en la modalidad de "Protección y Vigilancia de Bienes" y "Protección y Vigilancia de Personas". ....

**Se hace del conocimiento del H. Ayuntamiento, la factibilidad de otorgar la Conformidad Municipal a la empresa SEGAVLIM Servicios Integrales S.A. de C.V., para que preste el Servicio de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de "Protección y Vigilancia de Bienes" y "Protección y Vigilancia de Personas". Dicha conformidad se otorga en virtud de que la Dirección General del Programa**

H  
S  
S  
S  
M.V.Z. Crispín Arriola Juárez  
S

←



**Municipal de Prevención, realizo el dictamen correspondiente, siendo factible para el otorgamiento.** .....

**XIII. Escrito signado por los integrantes del H. Ayuntamiento de la Administración Municipal 2012 – 2015, mediante el cual solicitan lo siguiente:** .....

- a) Remuneración de los 09 nueve días laborados de la primera quincena del mes de octubre de 2015 dos mil quince (del 01 al 09) de la ex Regidora Ana María Almaraz Torres; y ex Regidor Jesús Alejandro Ruiz Sánchez. ....
- b) Remuneración por concepto de Gratificación de Fin de Año (parte proporcional que corresponde por Ley) de los CC. Jaime García Cardona, ex Presidente Municipal; Martín Rico Arreola, ex Síndico Municipal; de los ex Regidores Claudia Cruz Sánchez, Samuel Anaya Puga, Christian Israel Sánchez Guerrero, Ana María Almaraz Torres, Jesús Alejandro Ruiz Sánchez, y Magdaleno Vázquez Melchor. ....
- c) Solicitan se fije fecha para pago de Gratificación de Fin de Año (aguinaldo), así como para pago de los 09 días laborados de la primera quincena de octubre de 2015 dos mil quince. ....

**Se acuerda por mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, turnar el asunto en cuestión a la Coordinación General de Administración Financiera, para que realice los cálculos de los montos a pagarse y en cuanto haya solvencia económica se cubrirán las remuneraciones de los conceptos señalados a cada uno de los integrantes de la Administración Municipal 2012 – 2015, y que la misma Coordinación General de Administración Financiera, notifique la resolución y en su caso cuando exista la solvencia económica de pago.** .....

**Queda asentado que el Tesorero Municipal, expresa que él no se negó, solo les menciono que lo haría en cuanto se contará con el recurso.** .....

**La Regidora Elizabeth Aida Torres Vega, se abstiene de participar por existir interés en razón del matrimonio, con fundamento en el artículo 11 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.** .....

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'A. Torres Vega' and other illegible marks.

Handwritten marks at the bottom of the page, including a checkmark and a signature.



**XIV.** Informe de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presenta el dictamen del tema tratado en Sesión Ordinaria número 12 doce, punto número VII, respecto a la exención y condonación del impuesto predial del bien inmueble propiedad de la Comisión Federal de Electricidad. -----

**Una vez expuesto los motivos relativos al informe de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sobre el tema tratado en Sesión Ordinaria número 12 doce, punto número VII, respecto la exención y condonación del impuesto predial del bien inmueble propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el H. Ayuntamiento determina que el asunto en comento se turne a la Jefatura de Jurídico, para que indague a fondo y posterior se dictamine en una próxima Sesión de Ayuntamiento.** -----

**El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra.** -----

**XV.** Oficio número 071/2016, de Sindicatura Municipal, solicita aprobación para ratificar la lotificación del frente del predio rustico denominado "El Pedregal" propiedad de la C. Alicia Rico Romero, así como autorización para lotificar el resto de la propiedad de la señora antes citada. Como compensación a tal autorización, la C. Alicia Rico Romero, hace la donación en favor del Municipio, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 20 veinte metros con Ma. Guadalupe Cervantes,  
Al sur: 04 cuatro metros con Rio Tigre,  
Al Oriente: 30 treinta metros con Callejón Bravo de su ubicación,  
Al poniente: 03 treinta y cinco metros con Rio Tigre. -----

**Se acuerda por unanimidad del Ayuntamiento, que el asunto en comento se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para que analice en forma detallada si es factible otorgar la ratificación de lotificación del frente del predio rustico denominado "El Pedregal" propiedad de la C. Alicia Rico**



Romero, el conjunto con la Jefatura de Jurídico y la Jefatura de Desarrollo Urbano. De igual forma en cuando hace la donación que hace la Sra. Alicia Rico Romero, en favor del Municipio, que la comisión en conjunto con la Sindicatura Municipal, analicen si el predio en comento se encuentra actualmente regularizado; y que en una próxima Sesión de Ayuntamiento se exhiba el dictamen correspondiente. -----  
El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra. -----

XVI. Oficio número JDR-045/2016, de la Jefatura de Desarrollo Rural, solicita autorización del Ayuntamiento para la ejecución de las obras de Desazolve de Arroyos, de acuerdo al programa preventivo anual de inspección a puntos de peligro y riesgo, en la Infraestructura Hidráulica del Estado de Guanajuato 2016. -----

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del cabildo, la ejecución de las obras de Desazolve de los arroyos del Municipio de Jerécuaro, Gto., de acuerdo a las minutas del programa preventivo anual de inspección a puntos de peligro y riesgo, en la Infraestructura Hidráulica del Estado de Guanajuato 2016, realizadas por parte de la Jefatura de Protección Civil, Comisión Nacional del Agua, Coordinación General de Protección Civil, y Jefatura de Desarrollo Rural, y que se requiere de dicha ejecución por ser zonas de riesgo para la ciudadanía, en los arroyos que se enlistan a continuación: -----

Núm.	Ubicación	Estructura	Elemento inspeccionado
1	Cabecera Municipal	Arroyo Santa Isabel	Cauce
2	Santa María, Mpio. Jerécuaro, Gto.	Arroyo Santa María	Cauce
3	Cabecera Municipal (La Toma)	Rio Tigre	Cauce
4	Pilas de Puruagua, Mpio. Jerécuaro, Gto.	Arroyo Fresno. Bordo sin nombre	Cortina de vado
8	Puruagua, Mpio. Jerécuaro, Gto.	Arroyo Puruagua	Cauce
6	Cabecera Municipal	Arroyo El Bordito	Cauce
7	El Fresno, Mpio.	Arroyo el Tejedor	Cauce



	<b>Jerécuaro, Gto.</b>		
<b>8</b>	<b>San Miguel, Mpio. Jerécuaro, Gto.</b>	<b>Arroyo Bravo</b>	<b>Cauce</b>

Las horas para el desazolve serán aproximadamente de 2,500 (dos mil quinientos). El recurso a generarse será por la cantidad de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Dicho recurso se tomará del ramo 33 treinta y tres fondo I uno, por ser un proyecto especial. Así mismo que el asunto en comento, en breve quede asentado en el programa de obra para el ejercicio fiscal 2016, dos mil dieciséis. -----

El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra. -----

XVII. Oficio número 092/2016, de la Jefatura de Jurídico, solicita al Ayuntamiento, se ordene a la Tesorería Municipal, para efecto de que, a medidas de la posibilidad financiera de esta Administración Pública Municipal, realice los trámites correspondientes para expedir los pagos necesarios para dar cumplimiento a la Sentencia Ejecutoria de fecha 26 de mayo de 2014, del juicio administrativo 489/1ª. Sala/13, promovido por el C. Manuel Franco Romero, en ejercicio de la patria potestad de los menores Natalia y Maylea, ambas de apellidos Trujillo Franco. -----

Se aprueba por unanimidad del H. Ayuntamiento (10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra) turnar a la Tesorería Municipal la documental a que refiere el escrito número 092/2016 de la Jefatura de Jurídico, para la programación de los pagos correspondientes de la Sentencia Ejecutoria de fecha 26 veintiséis del mes de Mayo de 2014 dos mil catorce, resultado del proceso administrativo número 489/1ª. Sala/13, promovido por el C. Manuel Franco Romero, en ejercicio de la patria potestad de los menores Natalia y Maylea, ambas de apellidos Trujillo Franco. A continuación se desglosan los pagos a efectuarse: -----

1. Pago fijo quincenal por la cantidad de \$6,751.28 (seis mil setecientos cincuenta y un pesos 28/100 M.N.) por concepto pensión, ayuda de despensa y gastos médicos, -----

J  
 R  
 M  
 J



2. **El Pago quincenal se realizará hasta que las menores cumplan la mayoría de edad, es decir, hasta los 18 años siempre y cuando ya no estén estudiando, o hasta los 25 años si se encuentran estudiando, debiendo acreditar ante la Coordinación General de Administración Financiera (Tesorería Municipal) la legitimidad de que efectivamente están estudiando, de acuerdo a los ciclos escolares. -----**
3. **Pago anual por la cantidad de \$16,640.00 (dieciséis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de aguinaldo, que se deberá pagar cuando se haga el pago a los trabajadores del Municipio, pagándose en 02 dos parcialidades de acuerdo a las fechas que se establezcan en la Tesorería Municipal, -----**
4. **De lo anterior, los pagos citados ordenados por el tribunal, se ejecutarán de acuerdo a la suficiencia presupuestaria del Municipio. -----**
5. **Que a través de la Jefatura de Jurídico, se hagan los convenios con el C. Manuel Franco Romero, para la calendarización de pagos con la Coordinación General de Administración Financiera (Tesorería Municipal). -----**

XVIII. Asuntos generales. -----

No hay asuntos generales por abordar. -----

Sin otro asunto por abordar, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día 16 dieciséis del mes de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron. -----

**FIRMAS DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 14 CATORCE:**

**C. JORGE VEGA CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to read 'A. Geay M. L.' and other illegible marks.





LIC. PERLA MARÍA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL



C. ALFONSO GONZÁLEZ UGALDE, REGIDOR

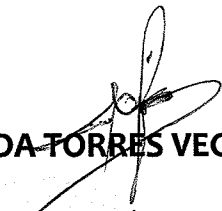


C. MA. DE LA LUZ GARCÍA AGUILAR, REGIDORA

Firma bajo Protesta 

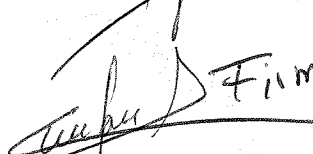
C. JUAN MANUEL BECERRIL SOTO, REGIDOR

Por no asentarse lo que se dice en el punto número 7

Firma bajo protesta 


C. ELIZABETH AIDA TORRES VEGA, REGIDORA

En el punto VII oficio nom. 124/2016 no se asentó lo que se dijo que se liquidaría quincenalmente \$52,000. y fracción al término de esta administración.

Firma bajo Protesta 

M.V.Z. CRISPÍN ARREOLA JUÁREZ, REGIDOR

Fracción PAN  
Crispín Arreola Juárez  
Leticia León Rivera.  
Elizabeth Aida Torres Vega

Firma Bajo protesta.   
PROFA. LETICIA LEÓN RIVERA, REGIDORA



PROFR. JOSÉ ANTONIO AGUILAR ANDRADE, REGIDOR



  
**C. GABRIELA RIVERA RAMOS, REGIDORA**

  
**T.S. LOURDES SOTO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**NOTA:** Las presentes firmas pertenecen a la Sesión Ordinaria número 14 catorce del H. Ayuntamiento, de fecha 16 dieciséis del mes de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis. -----